

Implementación de normas de calidad

Mejorá y aumentá tu competitividad. Participación sin costo para la empresa

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), a través de su Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, se ha fijado como uno de sus ejes de gestión, aportar conocimiento y herramientas de calidad y mejora competitiva para las empresas de alimentos y bebidas, en un marco sostenible desde lo ambiental, económico y social. Por su parte, la provincia de La Pampa considera necesario que sus empresas continúen implementando programas de aseguramiento de la calidad con el objetivo de estandarizar los procesos productivos, reducción de costos y conformidad con los requerimientos de los clientes.

En ese marco, el MAGyP junto a la provincia, convocan a empresas pymes del sector de alimentos y bebidas a participar del Proyecto: IMPLEMENTACION DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD EN PYMES DE ALIMENTOS.

La provincia seleccionará un grupo de hasta 20 empresas del rubro de alimentos y bebidas que cumplan con los siguientes requisitos:

- › Posean productos con agregado de valor y /o diferenciación.
- › En algún momento hayan implementado parcial o totalmente alguna norma de calidad.
- › Cuenten con un perfil exportador (lo hayan hecho o sea su objetivo a corto plazo).
- › Dispongan de los registros y habilitaciones correspondientes (RNE, RNPA, RENSPA, etc).

Las empresas deberán firmar una carta acuerdo donde quedará asentado el compromiso para la ejecución de la implementación, considerando disponibilidad de tiempo, recursos humanos, coordinación y desarrollo de las actividades previstas.

Las normas de inocuidad elegibles para implementar deberán estar orientadas a pre-requisitos o requisitos para la exportación: BPM-HACCP, ISO 22000, BRC, FSMA¹, etc.

Duración

1. + info en cuanto al resumen de las normas:

http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/publicaciones/calidad/BPM/Gestion_Calidad_Agroalimentario_2013.pdf

http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/revista/html/32/32_15_sistema_integral.htm

<http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Publicaciones/revistas/nota.php?id=473>

El programa tendrá una duración de 7 meses consecutivos (09/2020 al 03/2021). Las empresas deberán disponer de al menos 8 hs por mes para la implementación de manera virtual durante este período y de un día completo "in situ" estipulado para el mes 6 o 7 del cronograma donde la firma consultora realizará una visita técnica.

Metodología y contenidos

Los contenidos van a depender de la norma a implementar, y la metodología se describe a continuación:

- › **Auditorías:** Se realizará una evaluación inicial de manera virtual mediante una lista de chequeo o metodología similar por empresa y otra evaluación al final in situ (a campo) basada en auditorías que permitan tener claridad sobre el punto de partida y las brechas respecto a los requisitos de la norma. Al final del proceso permitirán medir los grados de avance de los siguientes indicadores: "capacitaciones, documentación y registros e inversiones", en el marco de la norma implementada. Cada auditoría tendrá una duración de entre 4 y 8 hs presenciales y/o virtuales y dependerá del tamaño de la empresa.
- › **Capacitaciones:** Contemplan los distintos módulos de la norma que se implemente y serán destinadas a la dirección, gerencia, mandos medios y operarios según corresponda la temática. Se realizarán en forma grupal e individual según la norma y los requerimientos.
- › **Implementación:** En base al diagnóstico inicial plasmado en la lista de chequeo, la firma consultora realizará el asesoramiento técnico, seguimiento y capacitación de forma virtual²/presencial de cada empresa beneficiaria a fin de implementar la normativa. Se realizará asistencia técnica remota (mediante plataformas digitales, correo electrónico, Skype, etc.) que contemple: redacción y revisión de documentos, registros, procedimientos, instructivos, búsqueda de material y respuesta a consultas.

En caso de detectarse durante la ejecución del proyecto necesidades específicas de "inversiones" por parte de las empresas beneficiarias, se brindará asistencia para la obtención de Aportes No Reembolsables-ANR que les permitirá un apoyo económico a la hora de adecuarse a la norma implementada y poder acceder a la certificación.

Las empresas interesadas podrán postularse hasta el 07 de septiembre de 2020.

Contacto

Dirección Gral. de Desarrollo Agroalimentario
Ing. Maria Belen Paesani
Mail: lp.desarrolloagroalimentario@gmail.com
Tel: (02954) 29-4735

2. Debido a la situación actual en el marco de la Pandemia del Covid-19, el proyecto tendrá lugar de manera virtual y contempla una sola visita a campo para realizar la auditoría final.